



**AYUNTAMIENTO
DE
CANENCIA
(Madrid)**

DECRETO DE ALCALDIA 23/2020 DE ENERO POR EL QUE SE DECLARA DESIERTO EL CONTRATO PARA LA REDACCIÓN DEL DOCUMENTO DE AVANCE DEL PLAN GENERAL EN CANENCIA (MADRID)

Considerando la necesidad de transformar las vigentes Normas Subsidiarias en un Plan General al amparo de lo establecido en la legislación vigente que afecta al suelo de la Comunidad de Madrid. Y teniendo en cuenta la necesidad de adaptación de unas Normas Subsidiarias de Planeamiento que fueron aprobadas definitivamente el 30 de julio de 1996, se pretende llevar a cabo la redacción del Avance del Planeamiento General.

A la vista de las características y del importe del contrato, se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 101 de diciembre de 2019, por el que se acuerda iniciar el expediente y delegar la competencia para la tramitación del expediente de contratación en la Alcaldía.

Visto que en fecha 11 de diciembre de 2020 se publica el Anuncio de licitación en la plataforma de contratación del estado y perfil del contratante, abriendo el plazo de presentación de ofertas.

Visto que finalizado el plazo de presentación de proposiciones, no se ha recibido ninguna propuesta para la ejecución de los trabajos definidos en los pliegos de condiciones.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Declarar desierto el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para las LA REDACCIÓN DEL DOCUMENTO DE AVANCE DEL PLAN GENERAL EN CANENCIA (MADRID) convocando su licitación.

SEGUNDO. Continuar con el procedimiento previsto en la Ley de Contratos del Sector Público, para llevar a cabo LA REDACCIÓN DEL DOCUMENTO DE AVANCE DEL PLAN GENERAL EN CANENCIA (MADRID).

TERCERO. Publicar cuanta información sea necesaria en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación.

Dado en Canencia, 29 de enero de 2021.

LA ALCALDESA

Ante mí,
EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo.: Mercedes López Moreno

Fdo.: Carlos Ruiz Ayúcar y de Merlo